



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, a 06 de julio de 2022.-
DECRETO ALC. N° 3596/22.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorandum N°271/22 de fecha 04 de julio de 2022, emitido por don Patricio Gallardo Martínez, Director (S) Administración y Finanzas con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Sumario Administrativo, en contra de Maritza Macaya Navarro, prestadora de servicios, en relación a los hechos denunciados por parte de las Asociaciones de Feria Quebradilla "Unión y progreso" y "Unión hace la Fuerza", en especial de las contribuyentes, Irma Velásquez y Jhanet Vásquez, quienes serían sujeto de supuestos cobros indebidos, abuso de autoridad y xenofobia, por parte de la prestadora de servicios; La necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.

DECRETO:

1.- Instrúyase **Sumario Administrativos** en contra de Maritza Macaya Navarro, prestadora de servicios, en relación a los hechos denunciados por parte de las Asociaciones de Feria Quebradilla "Unión y progreso" y "Unión hace la Fuerza", en especial de las contribuyentes, Irma Velásquez y Jhanet Vásquez, quienes serían sujeto de supuestos cobros indebidos, abuso de autoridad y xenofobia, por parte de la prestadora de servicios, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-

2.- Desígnese como Fiscal a don **Juan Pablo Maturana Duarte**, Planta, Escalafón Administrativo, Grado 13° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumarial ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3.- El Fiscal designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JOSÉ JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Sección Municipal

NCC/e/w

Distribución:

Fiscal Designado

Dir. Control

Secretaría Municipal

Dirección Jurídica



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Alto Hospicio, a 06 de julio de 2022.-
DECRETO ALC. N° 3596/22.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorandum N°271/22 de fecha 04 de julio de 2022, emitido por don Patricio Gallardo Martínez, Director (S) Administración y Finanzas con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Sumario Administrativo, en contra de Maritza Macaya Navarro, prestadora de servicios, en relación a los hechos denunciados por parte de las Asociaciones de Feria Quebradilla "Unión y progreso" y "Unión hace la Fuerza", en especial de las contribuyentes, Irma Velásquez y Jhanet Vásquez, quienes serían sujeto de supuestos cobros indebidos, abuso de autoridad y xenofobia, por parte de la prestadora de servicios; La necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Sumario Administrativos** en contra de Maritza Macaya Navarro, prestadora de servicios, en relación a los hechos denunciados por parte de las Asociaciones de Feria Quebradilla "Unión y progreso" y "Unión hace la Fuerza", en especial de las contribuyentes, Irma Velásquez y Jhanet Vásquez, quienes serían sujeto de supuestos cobros indebidos, abuso de autoridad y xenofobia, por parte de la prestadora de servicios, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
- 2.- Desígnese como Fiscal a don **Juan Pablo Maturana Duarte**, Planta, Escalafón Administrativo, Grado 13° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumarial ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- El Fiscal designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

NCC/Wg

Distribución:

Fiscal Designado

Dir. Control

Secretaría Municipal

Dirección Jurídica